



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 30 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE-20151/2025, en el cual Maria Eugenia VIDELA, solicita se le expidan el diploma y certificado analítico correspondiente al título de Profesora en Psicología, de la Carrera de Profesorado en Psicología, Plan de Estudios Ord. CD N° 2/2007, Ord. CS N° 9/2008, RM N° 334/2009; y

CONSIDERANDO:

Que Maria Eugenia VIDELA, solicita se le expidan el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de Profesora en Psicología, de la Carrera de Profesorado en Psicología, Plan de Estudios Ord. CD N° 2/2007, Ord. CS N° 9/2008, RM N° 334/2009.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la Ord. CS N° 55/2016 y la Ord. R N° 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Maria Eugenia VIDELA, DU N° 30096126, el diploma correspondiente al título de Profesora en Psicología, de la Carrera de Profesorado en Psicología, Plan de Estudios Ord. CD N° 2/2007, Ord. CS N° 9/2008, RM N° 334/2009.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ACLS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas